



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2007 031-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **OMAR MORALES CARRASCO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2006-540 de fecha 02 de enero de 2007; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 33 horas semanales, por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2007, al Sr. **OMAR MORALES CARRASCO**, Académico del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de atender labores de carácter profesional en la ciudad de Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **OMAR MORALES CARRASCO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de febrero de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**